

# PROTOCOLO DE ACCIDENTES ESCOLARES

*Colegio San José de Puente Alto*



RBD: 25571

*Nota de aclaración al lector:*

En el presente documento, se utilizan de manera inclusiva términos como “el alumno”, “el estudiante”, “el docente” y sus respectivos plurales (así como otros términos equivalentes en el contexto educativo) para referirse tanto a hombres como a mujeres.

Esta opción obedece a que no existe acuerdo universal respecto de cómo aludir conjuntamente a ambos sexos en el idioma español, salvo usando “o/a”, “los/las” y otras similares, y ese tipo de fórmulas supone una saturación gráfica que puede dificultar la comprensión de la lectura.

## ACCIDENTES ESCOLARES

<b>OBJETIVO</b>	Unificar criterios respecto a las normas y procedimientos en caso de accidentes escolares en el Colegio Particular San José de Puente Alto de acuerdo a la Ley 16.744.
<b>CONCEPTO</b>	<b>ACCIDENTE ESCOLAR.</b> Es considerado accidente escolar cualquier lesión que sufra un/a estudiante, ya sea dentro del establecimiento o en el trayecto de su casa al colegio y viceversa. De la misma manera cuando deba representar su colegio en algún evento, actividades deportivas, desfiles, giras de estudios, entre otros.
<b>RESPONSABLES</b>	Inspectoría General, TENS <sup>1</sup> .
<b>PLAZOS</b>	<b>Acciones inmediatas en caso de accidente o malestar de estudiantes.</b>
<b>ACCIONES A REALIZAR</b>	<p><b>El estudiante puede volver a clases.</b> Hay que tener en cuenta que, en algunos casos como cefaleas, dolor de garganta, dolor abdominal, anomalías leves o dolor menstrual, si el estudiante está autorizado a medicación por su apoderado y con la documentación necesaria, podrá recibir un analgésico, antipirético o antiinflamatorio y luego volver a clases. Se observará al alumno y si no hay mejoría se llamará al apoderado para que retire a este. Los pequeños accidentes, cuyo tratamiento puede realizarse en la enfermería serán atendidos sin ningún trámite avisando al apoderado vía papeleta, donde se indica fecha, hora y motivo de la atención.</p> <p><b>El estudiante será enviado a casa, para posible evaluación médica.</b> Estos estados de salud requieren por lo general una revisión médica, no son accidentes escolares que necesiten atención en la estación de enfermería y deben ser los padres quienes pidan cita con el médico, quien determinará algún tratamiento si fuera preciso. Se realizará una evaluación inicial en enfermería. Se avisará al apoderado para que retiren al estudiante, el cual permanecerá en la enfermería del colegio. Tales casos pueden ser: vómitos, diarrea, fiebre, Otitis, procesos gripales agudos, crisis de asma LEVE (que no necesite atención médica inmediata), dolor abdominal agudo, otros en los cuales se estime necesaria la evaluación médica.</p> <p><b>IMPORTANTE:</b> si el apoderado o tutor responsable no registra número de emergencias y no es posible comunicarse con este en los casos anteriormente nombrados, el estudiante permanecerá en el establecimiento hasta el horario de salida y se le enviará nota al apoderado comunicando el caso ocurrido, ya que es su responsabilidad mantener los canales de comunicación activos en caso de emergencia.</p>

<sup>1</sup> Técnico Nivel Superior en Enfermería.

	<p><b>El estudiante requiere atención médica que permite cierta demora y que debe ser derivada para evaluación y tratamiento.</b></p> <p>Se realizará la primera atención en enfermería y se contactará al apoderado quien debe trasladar al alumno a centro asistencial. En caso de no contactar a apoderado o adulto responsable, será la persona responsable de la enfermería o uno de los inspectores de ciclo quien traslade al estudiante al centro asistencial más cercano, si es que se requiere. Estos pueden ser: Contusiones en extremidades o diversas zonas del cuerpo que necesiten evaluación radiológica para determinar fractura, esguince u otro. Heridas con hemorragia leve que requiera puntos de sutura. Contusiones en la boca que provocan ruptura o pérdida total de una pieza dental y que requiere evaluación por especialista.</p> <p><b>Emergencia vital.</b></p> <p>En el caso que el estudiante requiere atención médica sin demora y traslado a servicio de urgencia más cercano. Tales casos pueden ser: Convulsiones con o sin pérdida de conciencia, sangramiento (hemorragia) difícil de controlar provocado por corte o sin razón aparente, paro cardiorrespiratorio, crisis de asma severa, reacciones alérgicas, fracturas (severas), heridas inciso contusas sangrantes, vómitos con presencia de sangre, cuerpos extraños en vías respiratorias, traumatismos craneoencefálicos moderados y graves.</p> <p>En algunos de estos casos, se llamará al SAMU para que envíe una ambulancia. En caso de demora se trasladará al estudiante al centro asistencial más cercano y en el trayecto el inspector que quede en el colegio será el encargado de llamar al apoderado para que se dirija al lugar.</p> <p>En todos los casos antes expuestos, será la persona encargada de enfermería quien prestará la primera atención y procederá, dando aviso previo a quien corresponda de acuerdo a este protocolo.</p>
<b>PROCEDIMIENTOS</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. La atención de enfermería se realiza por la gravedad del estudiante (TRIAGE), no por orden de llegada.</li><li>2. El estudiante que está en clases debe solicitar autorización al docente para salir a la Enfermería.</li><li>3. El estudiante que necesita ir a Enfermería, estando en recreo o fuera de horario, puede acudir espontáneamente.</li><li>4. Los estudiantes del nivel preescolar o de 1º y 2º básico que requieren ser atendidos, deben venir siempre acompañados por una de las profesoras, o asistente de la educación, según corresponda de cada ciclo.</li><li>5. Al momento del ingreso a Enfermería, el profesional consignará la hora de llegada y solicitará la identificación del alumno, para ubicar la Ficha de</li></ol>

	<p>Atención de Enfermería (Documento entregado en reunión de apoderados y completado por este último) - Instrumento legal de salud para conocer la historia clínica.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>6. El profesional de Enfermería realizará una evaluación de salud, emitirá un posible diagnóstico y decidirá la intervención necesaria para solucionar el problema, disminuir los riesgos y prevenir las complicaciones.</li> <li>7. La Enfermería es un lugar de atención de salud, en que se privilegia la higiene y silencio, por lo tanto, los estudiantes deben respetar las indicaciones de la TENS.</li> <li>8. Toda intervención es registrada en la Ficha de Atención de Enfermería y el sistema Syscolnet (programa de registro computacional).</li> <li>9. La intervención de Enfermería será informada a los padres y apoderados mediante un Certificado de Atención en que se consigna la hora de ingreso y salida de la Enfermería, el motivo de consulta, y la atención otorgada, además de sugerencias o recomendaciones al apoderado. En la Enfermería quedará una copia de dicho Certificado.</li> <li>10. En algunos casos, si la TENS estima conveniente, se solicitará información adicional o se comunicará telefónicamente con el apoderado.</li> <li>11. La TENS está facultada para decidir si un estudiante está o no en condiciones de salud para continuar en clases. En caso de ser necesario enviarlo a su hogar, se informará al apoderado para que acuda a retirarlo, si este no puede venir, debe autorizar e identificar a un adulto responsable para hacerlo.</li> </ol>
<p><b>MEDIDAS PEDAGÓGICAS</b></p>	<p>Del entorno saludable.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Estimular las actividades deportivas al aire libre.</li> <li>2. Motivar la alimentación sana, libre de comida chatarra.</li> <li>3. Trabajo con apoderados: informar, asesorar, educar, orientar y fomentar factores protectores al interior del hogar y en el contexto del estudiante.</li> </ol> <p>Docentes y Asistentes de Educación.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Unidades de orientación entregadas por Profesores Jefes, enmarcadas en la prevención del consumo alcohol y drogas.</li> <li>2. Trabajo con la red comunal, SENDA, CARABINEROS DE CHILE. CESFAM.</li> </ol> <p>Establecimiento.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Implementación del Plan de Gestión de la Convivencia Escolar.</li> <li>2. Reforzamiento constante en aula y en plataforma Classroom por parte de los docentes respecto de factores protectores y estilos de vida saludable.</li> </ol>

<b>EVALUACIÓN INFORME FINAL</b>	<p><b>E</b> La TENS del establecimiento, presentará informe oral y escrito a Inspectoría General sobre la atención recibida al estudiante y los trámites realizados para el archivo correspondiente.</p> <p><b>IMPORTANTE.</b> el establecimiento y/o encargada de salud no están en la obligación de dirigirse con el estudiante al centro asistencial por algún accidente leve provocado en horario de clases, ya que como se mencionó anteriormente, sólo los casos de emergencias vitales o accidente de mediana gravedad que requieran atención médica inmediata.</p> <p>Es por esto último que es de suma importancia mantener los canales de comunicación actualizados en caso de que su pupilo sufra algún accidente o enfermedad que requiera de su presencia en el establecimiento.</p> <p>Cualquier duda o consulta respecto al protocolo anteriormente expuesto, dirigirse a enfermería:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>● Correo electrónico <a href="mailto:saludyprevencion@corporacionsanjose.org">saludyprevencion@corporacionsanjose.org</a></li><li>● Teléfono directo 228624711</li></ul>
-------------------------------------	---

